

Convocatoria de Servicios

MISION COMERCIAL A PARAGUAY

EFICIENCIA ENERGETICA Y ENERGIAS LIMPIAS

- **Tipo de Convocatoria: SERVICIOS.**
- **Formato: Presencial.**
- **Costos: Sin pago de cuota.**
- **Fecha: 05-08 de septiembre de 2022.**
- **Cupos: 5**
- **Cierre postulaciones: 05/08/2022, 13:00 horas.**

Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas oferentes de servicios y soluciones para el sector de Energías Renovables No Convencionales (ERNC), considerando a modo de referencia, servicios de diseño de ingeniería, implementación, almacenamiento, distribución, mantenimiento y optimización; a participar de una Misión Comercial a Asunción, Paraguay, la cual incluirá agendas con contrapartes públicas y privadas con los principales actores del sector energético paraguayo, considerando también potenciales clientes y/o socios estratégicos para participar en proyectos conjuntos. Adicionalmente se incluirán visitas técnicas a proyectos de interés. La misión se realizará entre el 05 y 08 de septiembre próximo.

Esta misión es un seguimiento a las e-Ruedas y Summit virtuales realizados en 2020 y 2021, buscando profundizar las relaciones con contrapartes paraguayas, en el proceso de diversificación de la matriz energética en la que se encuentra el mercado.

Paraguay es el mayor exportador mundial de energías renovables tradicionales, pero necesita diversificar su matriz energética con soluciones de energías limpias para la optimización de la generación, transmisión y distribución de la energía.

ANTECEDENTES SOBRE LOS DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES DEL MERCADO PARAGUAYO:

Desafíos:

- El sistema eléctrico de Paraguay no cuenta con suficientes líneas de transmisión de alta tensión.
- El suministro eléctrico es muy vulnerable a los fallos del sistema de transmisión y distribución.
- Las pérdidas totales del sistema representan un déficit de ingresos estimado de US\$163 millones al año.
- El ritmo de consumo de energía en los próximos 10 años agotará el excedente de energía eléctrica del país.

Oportunidades:

- Diversificación de la matriz energética por medio de la energía solar fotovoltaica.
- Niveles altos y constantes de radiación solar en el Chaco.
- Participación en las licitaciones de Itaipú que utilizan ERNC para complementar la energía producida por la central hidroeléctrica.
- Participación en las licitaciones de la ANDE para mejorar el sistema de distribución.

I. Admisibilidad

I.1.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas exportadoras, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:

- **Pequeña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información del SII.
 - **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
 - **Grande:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.000 UF, conforme a la información que proporcionará el SII.
2. Test de Gestión Sostenible realizado y con resultado (no es requisito de admisibilidad para participar, pero sí otorga mejor puntaje en los criterios de evaluación). El test puede ser realizado en la siguiente URL: <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>
 3. Empresas que ofrezcan Servicios y Soluciones para el sector de Energías Renovables No Convencionales (ERNCC), considerando a modo de referencia, servicios de diseño de ingeniería, implementación, almacenamiento, distribución, mantenimiento y optimización en base a inteligencia artificial, así como también de calefacción renovable, red y edificios inteligentes, entre otros.
 4. Empresas exportadoras o con potencial exportador.

I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el **05/08/2022 a las 13:00 horas**, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2021 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
5. Declaración Simple de Exportaciones de Servicios (para aquellas empresas que no puedan registrar sus exportaciones de servicios a través del Servicio Nacional de Aduanas).
6. Presentación de empresa y ficha de servicios/productos ofrecidos.

Para hacer efectiva la postulación los interesados deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Las que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de la Oficina Comercial de Paraguay, Oficinas Regionales y Coordinadores Sectoriales.
2. Reunión preparatoria previa con Oficina Comercial de Paraguay, Departamento de Servicios y Direcciones Regionales de ProChile relacionadas.
3. Organización y gestión de agendas de negocios, velando por la identificación de los perfiles de contactos requeridos, interesados en la oferta nacional seleccionada.
4. Coordinación de visitas técnicas a proyectos emblemáticos del mercado.
5. Actividades de networking con actores relevantes del mercado.
6. Seguimiento posterior a la misión.

7. Cada empresa participante deberá gestionar y financiar su pasaje aéreo.
8. Cada empresa es responsable de financiar su estadía (alojamiento y alimentación) y traslados.
9. Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.
10. La persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente:
 - a. Contar con seguro de salud para el viaje, con cobertura COVID-19.
 - b. Contar con pase de movilidad.
 - c. Conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino (cuarentenas).

III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de **ProChile**, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

CONVOCATORIA SERVICIOS 2022			
Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la empresa al mercado de destino	Muy buena	4	50%
	Buena	3	
	Suficiente	2	
	Insuficiente	1	
Permanencia Exportadora	Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021)	5	25%
	Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021)	4	
	Nuevo exportador (solo año 2021)	3	
	Exportador sólo un año (año 2019 o 2020)	2	
	Sin exportaciones	1	
Tamaño Empresa	Mediana	4	20%
	Pequeña	3	
	Micro	2	
	Grande	1	
Test de Gestión Sostenible	Puntaje total entre 9 y 12	5	5%
	Puntaje total entre 5 y 8	4	
	Puntaje total entre 1 y 4	3	
	Puntaje total cero	2	
	Sin test realizado	1	

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa al mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina Comercial de ProChile en Paraguay.
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio

(evaluación SECTOR).

- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG).
 - Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.

2. Permanencia exportadora:

Se considerará la información del Servicio Nacional de Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2019 a 2021, según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021)	5
Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021)	4
Nuevo exportador (solo año 2021)	3
Exportador sólo un año (año 2019 o 2020)	2
Sin exportaciones	1

3. Tamaño Empresa:

Se priorizará según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Mediana	4
Pequeña	3
Micro	2
Grande	1

4. Test de Gestión Sostenible:

Se beneficiará a aquellas empresas que realicen el Test de Gestión Sostenible, disponible en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>, de acuerdo al puntaje final que obtenga como resultado del mismo, de acuerdo a la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Puntaje total entre 9 y 12	5
Puntaje total entre 5 y 8	4
Puntaje total entre 1 y 4	3
Puntaje total cero	2
Sin test realizado	1

III.II Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se genera el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking. En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía. Si persiste el empate, prevalecerá la postulación que haya sido presentada con anterioridad.

En el caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. Renuncia

Si una vez dictada la resolución del Servicio que adjudique los cupos, se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios, ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de la Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria. Así también, si por razones fundadas, ProChile se ve en la obligación de cancelar o modificar las fechas de la actividad, la postulante o adjudicataria no podrá exigir a esta Dirección General indemnización ni reembolso alguno del monto o porcentaje de financiamiento público definido en esta convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío. Si expirado el plazo no se ha recibido la referida encuesta de satisfacción, ProChile consignará dicho incumplimiento en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliera con todas las obligaciones estipuladas en la convocatoria, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a ProChile a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: Envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N°19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de SUBREI.

IX. Datos de Contacto

Nombre: Ramón Fernando Ortíz.

Cargo: Trade Manager Oficina Comercial de ProChile en Paraguay.